



Resolución Directoral Nacional N°119 -2009-BNP

Lima, 21 MAYO 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 92-2009-BNP/OA, de fecha 14 de mayo de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración y los Memorandos N° 356-2009-BNP/ODT, N° 357-2009-BNP/ODT, N° 358-2009-BNP/ODT, N° 359-2009-BNP/ODT, N° 360-2009-BNP/ODT, todos de fecha 13 de mayo de 2009, emitidos por la Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71°) del Anexo 04 del Clasificador de los Gastos Públicos para el Año Fiscal 2006, aprobado por Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01, la cual se encuentra vigente de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones Directorales N° 010-2007-EF/76.01 y 008-2008-EF/ 76.01, constituye una Específica de Gasto o Grupo Específico de Gasto, aquellos efectuados para el cumplimiento de resoluciones del Titular de la Entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajuste por liquidación de obra por años anteriores y conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido, no incluyéndose gastos por sentencias judiciales;

Que, de acuerdo al informe del Visto, la Dirección General de la Oficina de Administración señala que existen deudas con las empresas Grupo Alfil SAC., Electro Enchufe E.I.R.L., Empresa de Salubridad Saneamiento Ambiental, Estefa's Printing S.A.C. y Municipalidad de San Borja, por los servicios prestados;

Que, mediante el memorado N° 356-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago de Arbitrios a la Municipalidad de San Borja;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 119 -2009-BNP (Cont.)

Que, mediante el memorando N° 357-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago de servicio de vigilancia y seguridad;

Que, mediante el memorando N° 358-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago por la adquisición de un Switch D-Link 16 puertos;

Que, mediante el memorando N° 359-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago por el Servicio de impresión de afiches y banderolas;

Que, mediante el memorando N° 360-2009-BNP/ODT, de fecha 13 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago por el Servicio de Limpieza y Mantenimiento;

De conformidad con en el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a favor de la Municipalidad de San Borja, la deuda generada por concepto de arbitrios, correspondiente al IV Trimestre 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/.8,148.45; (Ocho mil Ciento Cuarenta y Ocho y 45/100 Nuevos Soles).

Los egresos que origine el presente pago se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora	: 001 Biblioteca Nacional del Perú.
Función	: 09 Educación y Cultura
Fuente de Financiamiento	: RO
Cadena de Gasto	: 2.5.4.3.2.1
Meta	: 0005
Monto	: S/. 8,148.45

Artículo Segundo.- RECONOCER, a favor de la empresa Grupo Alfíl SAC, la deuda generada por concepto del servicio de vigilancia y seguridad, correspondiente al mes de setiembre de 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/.32,190.90 (Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y 90/100 Nuevos Soles).





Resolución Directoral Nacional N° 119 -2009-BNP

Los egresos que origine el presente pago se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora : 001 Biblioteca Nacional del Perú.
Función : 09 Educación y Cultura
Fuente de Financiamiento : RO
Cadena de Gasto : 2.3.2.3.1.2
Meta : 001 al 016
Monto : S/. 32,190.90

Artículo Tercero.- RECONOCER, a favor de la empresa Electro Enchufe EIRL, la deuda generada por concepto de compra de switch D-Link de 16 puertos, correspondiente al mes de setiembre de 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/.1,115.00 (Mil Ciento Quince y 00/100 Nuevos Soles).

Los egresos que origine el presente pago se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora : 001 Biblioteca Nacional del Perú.
Función : 09 Educación y Cultura
Fuente de Financiamiento : RO
Cadena de Gasto : 2.6.3.2.3.3
Meta : 0006
Monto : S/. 1,115.00

Artículo Cuarto.- RECONOCER, a favor de la empresa Estefa's Printing SAC , la deuda generada por concepto de servicios de impresión de afiches y banderolas, correspondiente al mes de diciembre de 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/.3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Los egresos que origine el presente pago se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora : 001 Biblioteca Nacional del Perú.
Función : 09 Educación y Cultura
Fuente de Financiamiento : RDR
Cadena de Gasto : 2.3.2.2.4.4
Meta : 0016
Monto : S/. 3,750.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 119 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Quinto.- RECONOCER, a favor de la empresa de Salubridad Saneamiento Ambiental, la deuda generada por concepto de servicio de mantenimiento y limpieza, correspondiente al mes de diciembre de 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/.35,775.99 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco y 99/100 Nuevos Soles).

Los egresos que origine el presente pago se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora	: 001 Biblioteca Nacional del Perú.
Función	: 09 Educación y Cultura
Fuente de Financiamiento	: RO
Cadena de Gasto	: 2.3.2.3.1.1
Meta	: 001 al 016
Monto	: S/. 35,775.99

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú